Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 7

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2009

Reunión celebrada el día 20 de julio de 2010

(Asiste el señor Ministro de Economía y Finanzas e integrantes del equipo económico)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 10)

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"ASUNTOS ENTRADOS

20 de Julio de 2010

CARPETA 191/2010. REPARTIDO 276/2010

MENSAJE, PROYECTO DE LEY E INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2009; Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

ANEXOS:

VI	-	TOMO VI - 1 y 2. "Estados Demostrativos de Resultados. Año 2009" Incisos de la Administración Central y Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República.
VII	-	TOMO I y TOMO II: parte 1 y 2 - RESULTADOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN (SISI).
VIII	-	PARTE C - COMISIÓN TÉCNICO MIXTA DE SALTO GRANDE, DELEGACIÓN DEL URUGUAY. Artículo 55 de la Ley Nº 16.170. NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES Y ORGANISMOS PRIVADOS QUE PERCIBEN FONDOS PÚBLICOS.
IX	-	DONACIONES Y LEGADOS. Artículo 47 de la Ley Nº 17.930.
XI	-	OTROS FONDOS POR COMETIDOS DE ORGANISMOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

XVII - CORTE ELECTORAL. INCISO 18.

XVIII - INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.

ASIMISMO, SE DISTRIBUYE:

- Versión taquigráfica de la reunión del día 7 de julio de 2010".

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el agrado de recibir al economista Fernando Lorenzo, Ministro de Economía y Finanzas, a la economista Laura Remersaro, Contadora General de la Nación, al profesor Pedro Apezteguía, Director General de Secretaría, y a los economistas Andrés Masoller y Mizchael Borchardt.

El objetivo es considerar el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2009, fundamentalmente el contenido del artículo 2º.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Previo a la consideración de los dos artículos, nos gustaría hacer una exposición con respecto a cuál fue el contexto macroeconómico y financiero en el que se inscribió la ejecución presupuestal del año 2009 sobre el que estamos informando al Parlamento de la República.

El año 2009 puede situarse en el epicentro de los efectos macroeconómicos y financieros de la crisis que tuvo su origen en el mercado hipotecario de los Estados Unidos, pero que se propagó muy rápidamente sobre otros ámbitos de la economía de ese país, con canales de trasmisión que extendieron sus efectos a lo largo y ancho de todo el planeta. Entonces, puede decirse que la crisis iniciada durante el año 2008 tiene, sin lugar a dudas, su epicentro, su momento de máximo impacto y repercusión sobre la economía global, durante el año 2009.

Este marco económico que produjo la crisis financiera repercutió, en general, sobre las economías de todo el planeta a través de diversos canales de trasmisión. En primer lugar, obviamente en el contexto de un escenario recesivo, las principales economías industrializadas claramente redujeron sus niveles de actividad, contrajeron sus niveles de expansión precedentes y debilitaron muy fuertemente la demanda exterior, lo cual, a través de los típicos canales de propagación de los "shocks" internacionales, implacable para todas las economías con las que comerciaban, tuvo efectos negativos. Además de este canal directo de demanda, se daba un segundo elemento muy importante que era la capacidad que tenía la crisis de deteriorar los precios de las exportaciones de muchos de los productos que forman parte de la canasta exportadora de los países emergentes y, por lo tanto, había una segunda línea de acción y de propagación de estos efectos con capacidad de impactar negativamente sobre las economías de todos los países del mundo.

A esto debe sumarse que el origen de la crisis estaba centrado en fenómenos financieros originados, en primer lugar, en el mercado inmobiliario de los Estados Unidos, pero tuvo una muy rápida propagación en todos los mercados de activos de esa economía y en el resto de los mercados internacionales; debe tenerse en cuenta que en un mundo crecientemente globalizado la velocidad de trasmisión de estos efectos es muy rápida.

De esta manera puede sintetizarse cuál era el marco económico global en el que se inscribía la situación internacional. Obviamente, la situación de la economía uruguaya no escapaba a ninguno de estos potenciales efectos adversos. Potencialmente, esos efectos iban a impactar sobre todas las economías y, en principio, no había ninguna razón para creer que no tenía capacidad de hacerlo sobre la nuestra. No obstante, en los momentos iniciales de la crisis se mencionó que la economía uruguaya se encontraba mejor preparada que en el pasado para enfrentar estas dificultades. Creo que ese concepto de mejor preparación de la economía uruguaya se puede sintetizar en que disponíamos de sólidos fundamentos económicos, equilibrios fundamentales asegurados, una situación fiscal sólida, una situación de crecimiento de la economía sin precedentes en los últimos tiempos, un proceso muy fuerte de expansión de la inversión productiva en el país, procesos de crecimiento generalizados de los ingresos de las familias, bajos niveles de desempleo y solidez en el sistema financiero. Entonces, podríamos decir que al inicio de los acontecimientos se daba un cuadro general en lo económico y en lo social que posicionaba a nuestra economía en una condición muy diferente a

la que nos habían encontrado, en otras circunstancias, otros acontecimientos externos adversos que nos ha tocado vivir.

Creemos que esta situación de fundamentos sólidos se encuentra en el centro de la explicación de por qué los efectos de esta crisis -que existieron e impactaron muy fuertemente sobre determinados sectores de nuestra población y sectores específicos de la economía- no se propagaron de manera mucho más amplia sobre nuestra economía y nuestra sociedad. Pienso que este es un acontecimiento muy importante porque refuerza la confianza que, en general, debemos tener en que las políticas que realizamos en el país -en particular, las políticas económicas- son capaces de hacer una contribución efectiva y relevante para enfrentar dificultades o para aprovechar oportunidades provenientes del exterior. En nuestro país, en demasiadas oportunidades hemos atribuido a los acontecimientos externos un papel muy relevante -por cierto, lo tienen- en el funcionamiento de nuestra economía, pero muchas veces se exacerbó el argumento que apuntaba a la incapacidad que teníamos de hacer frente a las adversidades provenientes del exterior, lo que nos llevaba a ese efecto irremediable de que cuando el contexto internacional era favorable, simplemente esa era la explicación fundamental de por qué lográbamos progresar. Creo que la forma en que las decisiones internas apuntalaron y contribuyeron a generar fortalezas y a reducir vulnerabilidades explica, en buena medida, por qué nuestra economía y nuestra sociedad se vieron impactadas de manera mucho más moderada que en el pasado por acontecimientos externos. Considero que esta es una lección muy importante desde el punto de vista de la política económica porque jerarquiza el trabajo de nuestras políticas públicas para hacer un aporte sustantivo a la estabilidad y a la continuidad del progreso económico y social en el país.

Podríamos decir que durante el año 2009 la política económica tuvo algunas preocupaciones fundamentales. La primera fue dar respuesta a un conjunto de efectos que tenían capacidad de desestabilizar el nivel de actividad en Uruguay. Los argumentos que he manejado muy sucintamente al inicio de mi presentación respecto a los canales de trasmisión de estos acontecimientos internacionales mostraban que los acontecimientos externos tenían capacidad para provocar en muchas de las economías del mundo que estaban en posiciones mucho más sólidas a finales del año 2008 caídas importantes de los niveles de actividad, aumentos significativos de los niveles de desempleo y extensión de niveles de vulnerabilidad social.

En este contexto, la respuesta de la política económica apuntó, en primer lugar, a utilizar la política fiscal como herramienta contracíclica para enfrentar las dificultades provenientes del exterior. En muchas oportunidades, aquí en el Parlamento se ha discutido sobre la necesidad y la conveniencia de utilizar la política fiscal con fines contracíclicos. Uruguay tuvo la posibilidad de utilizar la política fiscal como herramienta contracíclica, lo hizo y, comparado a nivel internacional, fue muy efectiva su política económica para contribuir a la estabilización del Producto.

Nosotros no creemos que la respuesta contracíclica de la política fiscal haya sido el único elemento explicativo del porqué del crecimiento de la economía uruguaya en un año en el cual la recesión a nivel internacional fue generalizada. No queremos extremar el argumento y decir que la política fiscal es la única y exclusiva responsable de esto. Lo que decimos es que es muy importante que hayamos dispuesto de la herramienta, que la hayamos utilizado, y que ella haya tenido un resultado satisfactorio. Esto no habría sido posible si no hubiéramos tenido una situación fiscal sólida al inicio de la crisis y, al mismo tiempo, una situación financiera muy sólida, con liquidez disponible en el sector público como para no necesitar incursionar en los mercados internacionales; por cierto, habría sido muy difícil realizarlo con éxito en buenas condiciones operativas e, inclusive, por momentos habría sido muy difícil solamente pensar en las posibilidades de acceder a los mercados en medio de las turbulencias ocurridas sobre finales de 2008 y durante el año 2009. La política trató de centrarse en asegurar niveles de liquidez que despejaran cualquier incertidumbre sobre la capacidad de la política fiscal de sostener el esfuerzo que realizaba para atender la situación adversa que provenía del ámbito internacional.

Otro elemento fundamental de la política económica fue apelar a instrumentos que tuvieran buenos fundamentos para la reacción de la política fiscal. De este modo, se reforzaron los planes de inversión pública también en infraestructuras fundamentales para el desarrollo del país. Por lo tanto, la inversión pública fue una de las herramientas priorizadas como respuesta a esta situación potencialmente recesiva que provenía del escenario internacional.

Se trató de atender las situaciones de los sectores afectados directamente por la crisis internacional con instrumentos especialmente diseñados a tales efectos. Creemos que estos dos elementos merecen ser

subrayados. No alcanza con decir que la política fiscal hizo su contribución. La hizo, pero además, el impulso fiscal tuvo una orientación francamente acertada desde el punto de vista de sus objetivos y de su implementación. Responder con una herramienta vinculada a la inversión pública es la mejor terapia para realizar en este tipo de circunstancias, en este tipo de escenarios recesivos. Asimismo, saber discriminar y atender de manera diferenciada a los sectores directamente afectados por estos acontecimientos es también un tipo de respuesta adecuada. Si se quiere, habría sido mucho más fácil pensar en medidas generalizadas, indiscriminadas, en respuestas que, probablemente, hubieran contribuido de otra manera a solventar la crisis, pero quizás, hubieran atendido necesidades de quienes no necesitaban del apoyo de las políticas públicas o hubieran favorecido a quienes no estaban padeciendo dificultades específicamente como consecuencia de ese escenario.

La economía uruguaya recibió un cimbronazo muy fuerte como consecuencia de la crisis. Es más: los niveles de actividad correspondientes al primer trimestre del año 2009 mostraron una contracción económica en los momentos en los que todavía no se habían visto los efectos de la respuesta de la política económica realizada. Claramente el primer trimestre del año fue negativo. Lo que ocurrió fue que, a partir de ese momento y cuando en muchos espacios de análisis en nuestro país prácticamente se descartaba la posibilidad de que Uruguay no entrara en recesión durante el segundo y tercer trimestres, ya en el cuarto trimestre, en una situación de crecimiento acelerado se demostró que la economía uruguaya iba a tener una "performance" muy distinta de la que había tenido en circunstancias adversas en el plano internacional en el pasado. Nuestra economía terminó comportándose de manera muy satisfactoria. Se encuentra entre las pocas economías del continente y del mundo que no entró en recesión como consecuencia de la crisis internacional y, además, es de las que ha tenido registros de crecimiento más importantes durante este año.

Esto es relevante porque el año 2009 pasa a ser el séptimo año consecutivo en que nuestra economía crece por encima del promedio de la región. Este es un acontecimiento macroeconómico muy importante porque Uruguay no había tenido una secuencia de siete años de crecimiento por encima del promedio de la región desde que se llevan estadísticas macroeconómicas en el país. Y esto muestra claramente que, aun en escenarios adversos, logramos capear estas dificultades y continuar el proceso de expansión económica y, lo que es más importante -esto está referido a los años previos-, nuestra economía se encuentra -esto está probado- en condiciones de aprovechar las oportunidades cuando provienen de escenarios favorables a nivel internacional. Creo que las dos cosas, el hecho de que en estos últimos años hayamos asistido a una muy fuerte expansión de la economía internacional y a una amenaza muy severa de parte del contexto internacional, y que en ambas circunstancias la economía uruguaya haya mostrado capacidad de aprovechar oportunidades y de enfrentar dificultades, son elementos que nos tienen que llamar la atención respecto al valor que tienen los fundamentos económicos y las buenas decisiones, tanto del sector público como el privado, que apuntaron a estos procesos de crecimiento y expansión.

Claramente, el año 2009 fue un año de esfuerzo fiscal. Fue un esfuerzo fiscal que, además, debió ser acompañado por una política preventiva de aumento de los niveles de liquidez del sector público. Esto fue fundamental. Y parte de la política y de la capacidad de respuesta que la política ofrecía ante estas circunstancias dependió en muy buena medida de una, a mi entender, muy acertada política de prefinanciamiento y de aumento de los niveles de liquidez del sector público, tanto a nivel de la liquidez de que disponía el Tesoro, el Ministerio de Economía y Finanzas, como de los niveles de liquidez y reservas internacionales disponibles en el Banco Central del Uruguay. Hablamos de una posición de liquidez sólida en un mundo que no ofrece capacidad de asegurarse contra adversidades externas; este es un punto absolutamente fundamental. Nosotros vivimos en un mundo donde es necesario que nos aseguremos los recursos suficientes para sostener nuestras respuestas de política económica en determinadas circunstancias porque puede no haber quien sea capaz de asistirnos financieramente en esas circunstancias. En este momento, en el escenario internacional no hay instituciones ni mercados capaces de ofrecer instrumentos que nos aseguren frente a "shocks" que no sean absolutamente específicos. En un contexto de "shocks" globales que afectan a todos los países del mundo, no existen mecanismos suficientes ni adecuados para que nuestras economías puedan asegurarse y sostener sus políticas en base a mecanismos que no impliquen su propio proceso de aseguramiento. Me parece que esta es una de las lecciones importantes que jerarquiza el papel de la política de financiamiento y el manejo de endeudamiento y de reservas que se hizo durante el año pasado. Alguien podrá decir, quizás con razón, que los niveles de reservas de muchos países de la región son muy elevados. Alguien podrá decir que las situaciones de liquidez de los sectores públicos de muchos países de nuestra América Latina hoy se encuentran en niveles francamente elevados y que eso de algún modo tiene un costo. Hay un costo para mantener esos elevados niveles de reserva y de liquidez. El costo es la explicitación

de qué implica que no existan mecanismos internacionales capaces de ofrecernos otros tipos de instrumentos más allá de los que disponen los países. La ausencia de estos instrumentos nos llevó a estas políticas, pero en el caso de la economía uruguaya, francamente la respuesta en materia de política de endeudamiento y de política financiera fue el soporte de la respuesta de la política fiscal y de que no hayamos tenido que pensar en la viabilidad de la respuesta por condiciones inadecuadas de acceso al financiamiento.

Obviamente, el resultado de esta situación macroeconómica y de la respuesta de la política fiscal condujo a un resultado fiscal para el año 2009 con un déficit más elevado que el que estaba programado originalmente, tanto en lo que estuvo en la programación original del Presupuesto quinquenal del Período anterior como en la programación financiera que se expuso en la Rendición de Cuentas previa al advenimiento de la crisis.

Obviamente, ante una situación adversa, el apelar a la respuesta de la política fiscal, en un escenario en que los "shocks" externos estaban impactando negativamente, debía conducir, naturalmente, a una situación de estrés de la política fiscal. No obstante, el éxito que tuvo la economía uruguaya, transitando la crisis y alcanzando niveles de crecimiento en el año 2009 del orden del 3%, hace que el resultado fiscal consolidado del sector público, que alcanzó un déficit del 1,7% del PBI en 2009, se haya mostrado no muy lejos de la programación original y, además, en una posición destacada en el concierto regional. Claramente, a nivel regional y mucho más a nivel internacional, el resultado fiscal que exhibe nuestra política fiscal es verdaderamente sobresaliente en el contexto de la región. Somos de los países cuya efectividad de respuesta de política fiscal fue de las más importantes en el contexto de América Latina y, además, el nivel de déficit fiscal consolidado fue de los más bajos de la región en este escenario internacional.

Permítaseme suavizar las cifras de déficit fiscal con el matiz que corresponde hacer en la estructura de nuestras finanzas públicas. El año 2009 se vio especialmente afectado por fenómenos climáticos que implicaron pérdidas y sobrecostos muy importantes en la generación de energía eléctrica. La interacción que se da cuando simultáneamente tenemos ausencia o insuficiencia de energía hidráulica y elevados precios de los productos y materias primas energéticas que utilizamos para sustituir la energía hidráulica, genera un impacto sobre el resultado económico financiero de la empresa que genera energía hidráulica en el país, de nuestra UTE. Esto hace una contribución negativa muy importante a las finanzas públicas.

Esta contribución explica más que la totalidad del desvío respecto a lo programado del déficit fiscal observado en relación al que estaba proyectado en el Presupuesto nacional. O sea que si depuráramos del efecto de este acontecimiento el resultado fiscal correspondiente al año 2009 todavía estaríamos en condiciones de afirmar que ese año prácticamente se mantuvo en línea respecto a lo programado en materia de política fiscal, lo que completa básicamente un acontecimiento muy importante, a nuestro entender y es que la política fiscal desde el inicio de la Administración y a lo largo de los cinco años de Gobierno de la anterior Administración se comportó como elemento fundamental y ancla de credibilidad y previsibilidad de la economía uruguaya. Por suerte esa contribución ha dado sus frutos, habiendo sido un factor fundamental para que hoy podamos enfrentar los desafíos económicos y sociales con la esperanza de aprender que los fundamentos importan y que disponer de sólidos fundamentos en materia económica y financiera permite hacer una contribución relevante y útil al desarrollo económico y social del país.

Esta es una apretada síntesis del contenido de la exposición de motivos y del informe económico y financiero que el Gobierno presenta en esta Rendición de Cuentas.

Este proyecto tiene dos artículos. El primero da cuenta del resultado de la ejecución presupuestal propiamente dicha; sitúa el resultado deficitario del Ejercicio 2009 en $ 16.099:121.000, a lo que hay que agregar, por aplicación de normas legales vigentes y por concepto de operaciones extrapresupuestales, un resultado deficitario de $ 737:372.000. Este artículo consolida la información que se encuentra detallada en el planillado respecto al resultado de la ejecución presupuestal correspondiente al año 2009.

SEÑOR GAMOU.- Quisiera hacer una pregunta respecto al último tema que refirió el señor Ministro relativo al déficit fiscal. Él maneja habitualmente el concepto de déficit fiscal estructural. ¿Nos podría reflejar al menos una definición operativa de ese concepto? En definitiva, ¿qué considera el equipo económico déficit estructural?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En la exposición de motivos hay un cuadro que trata de aportar información respecto a qué es lo que debe ser adicionado y qué es lo que debe ser

deducido del resultado global corriente para aproximarnos a un concepto de resultado estructural.

El concepto de resultado estructural del sector público es la diferencia con el déficit corriente; se centra esencialmente en tratar de depurar el resultado corriente de aquellos egresos e ingresos extraordinarios que pueden estar afectando el resultado y que, de alguna manera, pueden no ofrecer la claridad suficiente respecto a cuál es la verdadera situación de las finanzas públicas. Este cuadro al que hago referencia -que tiene datos correspondientes al año 2004 y al año 2009- muestra claramente que, por ejemplo, en 2004 el resultado corriente del sector público fue muy similar al de 2009: en 2004 era del 1,8% del PIB y en 2009, 1,7% del PIB. Uno podría decir que en los dos años la situación fiscal era similar, que el indicador sobre la posición de la política fiscal era similar. No obstante, cuando se consideran ingresos extraordinarios computados en 2004 y 2009, se deducen los egresos extraordinarios y se hace un conjunto de ajustes -claramente explicitados en ese cuadro-, llegamos a que, por ejemplo, en 2004, las sumas y restas correspondientes a estos elementos extraordinarios llevan a una corrección levemente al alza del déficit que situaríamos en -2,3% del PIB y, en 2009 la dirección es contraria: 1,1% del PIB de posición deficitaria. En este resultado estructural no se incluyen los efectos de la posición cíclica de la economía uruguaya. Es decir, no se incluye una corrección por dónde, en qué situación y en qué fase del ciclo se encuentra la economía uruguaya y, por tanto, es una aproximación al resultado estructural. Faltan contemplar otros elementos que habitualmente forman parte de los indicadores de posición estructurales. Creemos que esta información ayuda a entender mejor la naturaleza de los desvíos respecto a lo programado y los factores que explican sirven para caracterizar de manera más correcta y afinada cuál es la posición de la política fiscal.

Claramente, en 2004 estas correcciones de sumas y restas que acabo de mencionar de componentes extraordinarios, conducen a una leve revisión al alza; también en el año 2009 hay una leve revisión, pero a la baja. Si contemplamos las diferencias respecto a la trayectoria del PIB que se esperaba en 2008 para el año 2009 y contemplamos estos efectos transitorios, circunstanciales, en materia de ingresos y erogaciones, nos encontraremos con que la posición del resultado fiscal en el año 2009 está absolutamente en línea con lo programado en la primera proyección macroeconómica que se adjuntó al Presupuesto Nacional en 2009.

SEÑOR GAMOU.- Está clarísimo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El artículo 2º que se incluye en la Rendición de Cuentas, en realidad responde a una necesidad surgida con la aprobación de la Ley de Emergencia Carcelaria: dar soporte de norma presupuestal a algunas decisiones implícitas en los acuerdos alcanzados cuando se aprobó esa iniciativa.

Lo que básicamente prevé este artículo es la posibilidad de facultar al Poder Ejecutivo para que pueda adelantar los ascensos en el escalafón policial con fecha 1º de enero de 2011. Lo que la norma trata de asegurar es que esa autorización al Poder Ejecutivo para proceder en esta materia esté después correctamente enlazada con los procedimientos habituales en materia de concursos y de adecuaciones de grados en el escalafón policial. Por tanto, es la única norma, además del artículo 1º, que efectivamente establece la Rendición de Cuentas sobre la ejecución de la política fiscal.

SEÑOR ABDALA.- Como corresponde, damos la bienvenida al señor Ministro, a los jerarcas que lo acompañan y a los integrantes del equipo económico que están presentes.

Hemos escuchado con mucha atención al señor Ministro, a quien agradecemos su informe. Hemos leído el Mensaje que remitiera el Poder Ejecutivo. Por cierto, toda esta información, que es abundante y que tiene aristas bien diferentes, está siendo analizada por nuestra parte a los efectos de formarnos opinión con relación a todos los aspectos que aquí se mencionan.

Queremos hacer tres preguntas sobre tres puntos concretos contenidos en el informe y en el articulado

La primera interrogante tiene que ver con el informe económico financiero. Con respecto a la inversión pública -que recién fue mencionada por el señor Ministro- se menciona que hubo una fuerte recuperación en el Período pasado, particularmente en el Ejercicio 2009, que es el que estamos analizando en este proyecto de Rendición de Cuentas. Aquí se hizo referencia a las áreas a las que se destinaron esas inversiones -que supuestamente se han concretado o se habrían concretado- y se habla de los sectores de puertos, energía, infraestructura vial, telecomunicaciones, educación e innovación. Quisiéramos pedir al señor Ministro alguna

desagregación de este concepto, básicamente, cuantificar el monto de la inversión, y si nos puede ilustrar respecto a los destinos o proyectos específicos, teniendo en cuenta de que muchas de estas áreas están por fuera de la Rendición de Cuentas, es decir, de las cuentas de la Administración Central, y que corresponden a los presupuestos y planes de inversiones de las empresas públicas, específicamente, el puerto, en materia de energía, UTE y ANCAP, etcétera.

También sabemos que en materia de innovación -en la que sin duda se ha hecho un esfuerzo importante en los últimos años- hay un componente de asistencia financiera internacional muy importante: un préstamo del Banco Mundial que ha permitido financiar proyectos de investigación e innovación.

Reitero que quisiéramos tener ilustración adicional respecto a esa afirmación, que es muy genérica, aprovechando la presencia del señor Ministro, más allá de que el detalle está en la abundante documentación que hemos recibido.

La segunda pregunta tiene que ver -repito que es a título estrictamente informativo- con la gestión de la deuda pública. Entre otras cosas, aquí se afirma: "[...] en el año 2009 la Deuda Bruta experimentó un aumento significativo (5.201 millones de dólares) [...]" y más adelante se agrega que la deuda pública neta "aumentó en 661 millones de dólares [...]".

También en esto la explicación es muy general por lo que pediría alguna especificación adicional. Se habla de diferencias de evaluación derivadas de las modificaciones del tipo de cambio. Ahora, uno advierte que ese concepto, en lo que refiere al número, parece demasiado importante, porque según el cuadro que tenemos a consideración, esas diferencias de evaluación habrían impactado en US$ 2.189:000.000, y prácticamente esto es casi el 50% de lo que aumentó la deuda bruta.Y teniendo en cuenta que los activos de reserva crecieron bastante menos, US$ 1.700:000.000 de acuerdo con este cuadro, sería bueno contar con algún tipo de especificación de parte del señor Ministro porque supongo que eso implica pérdidas del Banco Central -supongo; no sé si eso derivó en la necesidad de capitalización del Banco en algún momento- o un impacto que no conocemos en sus cuentas.

La tercera pregunta tiene que ver con el último aspecto mencionado por el señor Ministro: la modificación del sistema de ascensos del personal superior del Ministerio del Interior. Probablemente esto sea motivo de un análisis posterior, el Partido Nacional sugiera algunas convocatorias y este tema podamos hablarlo con el señor Ministro del Interior, pero a nosotros algunas dudas se nos presentan.

En primer lugar, parece un mecanismo bastante novedoso de ascensos, sobre todo desde el punto de vista de lo que uno concibe como una carrera funcional ortodoxa. En este caso, como primera instancia, se determinan los ascensos y después, eventualmente, se rinden las pruebas de aptitud. Este es un primer aspecto que, yo no califico pero que, por lo menos, nos llama la atención. Ahora, lo que sí nos preocupa es que el penúltimo inciso establezca a texto expreso que quienes no cumplan con esas pruebas de aptitud o no superen el concurso correspondiente, compulsivamente sean pasados a retiro obligatorio. Esto nos merece dudas desde el punto de vista que mencionamos, del de los derechos funcionales pero, fundamentalmente, del de la constitucionalidad. La disposición transitoria V) de la Constitución de la República clara y concretamente establece que es inconstitucional toda modificación de normas previsionales, de seguros de retiro o vinculadas a la seguridad social y a la previsión social. Acá, en algún sentido, estamos legislando con relación a aspectos que tienen que ver con el retiro policial, es decir, con las normas previsionales aplicadas al personal policial. Y en el caso de que esta norma prosperara lo estaríamos haciendo en un proyecto de Rendición de Cuentas.

Pregunto si el Poder Ejecutivo ha evaluado esto, si ha advertido esto y, si en todo caso y desde ese punto de vista, advierte que podríamos estar en una situación de dudosa constitucionalidad. A mí la duda se me plantea y quiero compartirla con el señor Ministro.

Estas son las tres interrogantes que queríamos formular sobre la base de lo que dijimos al principio: estamos preguntando, queremos saber y oportunamente, como corresponde, asumir la posición que debamos asumir con relación a lo que el Poder Ejecutivo ha venido a presentar en el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Con respecto a la primera pregunta formulada por el señor Diputado Abdala, referida al desglose de las cifras de inversión pública durante el año

2009, en este momento no dispongo de la información pero nos comprometemos a aportarla para que ayude a entender cuáles han sido algunos de los componentes que tuvieron expansión durante el año 2009.

Pensábamos que con la información contenida en la exposición de motivos se tenía un panorama amplio, pero desde ya expreso nuestra disposición a aportar información suplementaria para entender este capítulo de la respuesta de la política económica.

Quisiera hacer un comentario al señor Diputado relativo a las inversiones realizadas desde el Estado para apoyar la innovación en el año 2009 y en los precedentes. No solo se produjo un incremento muy importante de los recursos públicos aplicados sobre esta materia, sino que además se multiplicó el tipo de programas de apoyo. Actualmente, la Agencia de la innovación dispone de, aproximadamente, 30 Programas de Apoyo a la innovación en distintos aspectos; algunos de ellos son apoyados desde el punto de vista financiero por operaciones de crédito con el BID y el Banco Mundial.

Quiero realizar una precisión porque me parece muy importante. Que haya operaciones de crédito con organismos multilaterales no quiere decir que no sean gasto público. No es una asistencia financiera en el sentido de una donación que realizan los organismos internacionales, sino que es una operación de crédito por la que la República paga intereses y devuelve el capital. Por lo tanto, no hay asistencia. El concepto de asistencia del Banco Mundial y del BID sí existe en esta y en otras materias desde el punto de vista de apoyo en diseño de política, en diseño de instrumento, en asistencia técnica. Nosotros valoramos mucho la asistencia de estos organismos que tienen capacidades que a veces nosotros necesitamos para desarrollar los instrumentos. Pero en la parte de innovación -que he seguido bastante de cerca porque me ha tocado integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación-, el cúmulo de recursos aplicados durante este Período y esa multiplicación por ocho -aproximadamente- en materia de recursos de innovación pública apoyando procesos de innovación, fue todo a cuenta de los mismos recursos que solventan el resto del Presupuesto Nacional.

Nos comprometemos a aportarle al señor Diputado información ampliatoria sobre algunos de los principales componentes en materia de inversión pública durante el año 2009.

El segundo punto, refiere a la gestión de la deuda pública y, en particular, al cuadro que trata de sintetizar cuál fue el comportamiento de la deuda bruta y cuál el de la deuda neta. A pesar de la sorpresa que al Diputado le pueda causar, quisiera señalar los problemas de evaluación que presenta una economía que tiene casi el 70% de su deuda pública denominada en moneda extranjera y que, además, la deuda denominada en moneda nacional, está mayoritariamente en Unidades Indexadas. Todo esto lleva a que en el año 2009 se produjeran fluctuaciones en materia de tipo de cambio; la disparidad entre las posiciones de cierre del año 2008 y las de cierre del año 2009 en cuanto a las cotizaciones de moneda extranjera llevan a problemas de evaluación del stock de deuda preexistente sin que se haga nada por parte de la política de endeudamiento, sin que se haya llevado adelante ninguna acción en materia de endeudarse adicionalmente o de cancelar deuda de manera adelantada. No hay forma de evitar este tipo de ajuste. Quizás en otros años no llamó la atención este tipo de cosas porque no asistimos a las fuertes fluctuaciones dentro de un año y sobre todo entre la cotización de cierre de dos años, de 2008 y de 2009, en el tipo de cambio. Créanme que el tener una deuda pública denominada en un 70% en moneda extranjera y las fluctuaciones de los tipos de cambio, llevan a ajustes de esta magnitud del stock de endeudamiento valorado en dólares.

Arrancamos con una evaluación de todos los títulos en Unidades Indexadas; los valoramos al tipo de cambio de finales del año 2008 -si no me equivoco debería andar por los $ 24 o $ 25- y terminamos valorando el mismo stock de títulos en Unidades Indexadas a un dólar cercano a los $ 20 a finales del año 2009. Pido que se tenga en cuenta que con niveles de endeudamiento del orden de los U$S 18.000:000.000 o US$ 20.000:000.000 que era de partida y con la proporción de títulos en moneda local y extranjera, cuando lo expresamos en dólares nos pasan este tipo de cosas.

Si exacerbamos el proceso de desdolarización, estos ajustes van a ser más importantes. Cuanto más progrese el proceso de desdolarización de la deuda, la expresión en dólares de ese endeudamiento va a estar impactada necesariamente por este tipo de cosas.

Hay algo muy curioso: mientras que podemos desdolarizar la deuda, las reservas internacionales del país están todas denominadas en moneda extranjera. Entonces, cuando las "neteamos", a la hora del aporte del neto de todo esto sucede que los problemas de evaluación nos conducen a este tipo de situaciones que en anterior oportunidad y ante una consulta que realizaba el Senador Lacalle en una comparecencia al Senado explicábamos detalladamente.

Esta es la situación de una economía que quiere expresar en dólares su endeudamiento pero que tiene el endeudamiento denominado de la siguiente manera: 70% en dólares y 30% en moneda nacional lo que está sujeto a problemas de evaluación de esos títulos que, al llevarlos a dólares y con variaciones como las que he señalado, conducen a este tipo de efectos. Esta es la mejor explicación técnica que puedo dar. Creo que el cuadro describe adecuadamente la acción de prefinanciamiento del sector público y, sobre todo, el fortalecimiento de la posición de reservas que, insisto, ha sido uno de los aspectos medulares que han permitido enfrentar estas dificultades internacionales y que seguirá siendo muy importante en el escenario financiero que nos espera para los próximos años. Las turbulencias internacionales en materia financiera han cambiado de cara; ya no tienen su origen en las dificultades del sector privado en Estados Unidos, trasmitido a través de la banca de inversión y los mercados financieros privados. Hoy tenemos otras formas de manifestación de las nuevas realidades financieras que igualmente requieren nuestra atención y nuestro cuidado y que están originadas en las posiciones fiscales deterioradas de muchas de las economías industrializadas de Europa que verdaderamente obligan a mirar las estrategias de financiamiento del país con un cuidado y una atención muy importantes.

SEÑOR GAMOU.- Es muy esclarecedor lo que el señor Ministro nos explica.

Quisiera formular dos preguntas. En primer lugar, lo que el señor Ministro ha dicho significa que de haberse mantenido el tipo de cambio esta cifra de U$S 2.189:000.000 hubiera descendido sustancialmente. De haber aumentado el tipo de cambio, se podría dar que esto podría tener un paréntesis. ¿Es correcto?

La segunda pregunta. Hoy tenemos 70% y 30% en el componente de deuda, ¿cuáles serían los porcentajes óptimos, a juicio del equipo económico, en cuanto a la desdolarización?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Desde el punto de vista técnico, definir el nivel óptimo de dolarización de la deuda pública requiere de un conjunto de consideraciones respecto a qué parte del saldo entre ingresos y egresos del sector público -podríamos razonarlo de esta manera- está afectado o vinculado directamente a las divisas internacionales y qué parte no, o sea, qué parte de lo que es la recaudación de recursos, de lo que son las fuentes de recursos del sector público, fundamentalmente, están directamente impactadas o indexadas -si ustedes quieren llamarlo así, para utilizar un término técnico- en el tipo de cambio.

Probablemente esta cifra se encuentre muy por debajo del 70%, por decirlo de alguna manera. El 70% de endeudamiento es todavía un exceso de dolarización respecto a lo que sería el nivel de dolarización compatible con el mecanismo necesario de indexación de los ingresos públicos. Ahora, en cuánto se encuentra ese porcentaje, hay algunos estudios al respecto. Yo creo que, en esta materia, lo relevante desde el punto de vista de la gestión de endeudamiento es asegurarse niveles de liquidez suficiente como para reducir los riesgos de renovación del endeudamiento a su mínima expresión. Esta sí tiene que ser la preocupación central. Nosotros somos una economía altamente endeudada todavía. Hemos reducido considerablemente nuestra exposición al riesgo financiero y de endeudamiento pero difícilmente podamos reducir el endeudamiento bruto del país si no lográramos resultados fiscales formidablemente superavitarios; no tendría sentido que ese fuera el expediente para reducir la vulnerabilidad financiera del país. Entonces, nuestra tarea consiste en hacer un manejo de activos y pasivos suficientemente cuidadoso como para asegurar que el ratio deuda- producto continúe reduciéndose a lo largo del período, pero lo que es más importante, hay que poner un argumento complementario que a veces las calificadoras de riesgo no observan con mucho cuidado y es que hay países que pueden tener un endeudamiento elevado pero que tienen un perfil de vencimientos y una liquidez para enfrentarlos que los coloca en una posición de bajo riesgo. Creemos que esa es la posición de la economía uruguaya, tenemos bajo riesgo, elevado endeudamiento, pero producto de una buena política de manejo del endeudamiento, nuestro riesgo específico, sobre todo más allá del año 2011, empieza a situarse en niveles muy manejables desde el punto de vista estrictamente financiero.

SEÑOR GAMOU.- La pregunta, básicamente, está contestada, aunque no dio una cifra. Lo que es claro es que 70% en dólares todavía es demasiado.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Creo que la situación de endeudamiento de Uruguay todavía tiene exceso de dolarización de la deuda pública. Pienso que es así. No quiero dar una cifra porque los estudios que conozco sobre esta materia no están actualizados.

Sobre el tercer punto que planteó el señor Diputado Abdala quisiera pedir al señor Apezteguía, que ha seguido más de cerca el trabajo con el Ministerio del Interior, que agregue alguna información.

SEÑOR APEZTEGUÍA.- El artículo tiende, fundamentalmente, a habilitar en forma más rápida los ascensos del personal superior del escalafón policial.

Como ustedes saben, la Ley Orgánica Policial establece tiempos mínimos de permanencia en cada grado, tanto para el personal superior como para el personal subalterno. En los últimos tiempos se han producido una enorme cantidad de retiros que han generado un desequilibrio en un ritmo de ascensos que debería ser permanente, desde los Oficiales Subayudantes hasta los Inspectores. Por ese motivo, la propuesta que se adjunta a esta Rendición de Cuentas establece que por única vez, y en el caso de los ascensos que deben realizarse el 1º de febrero de 2011, puedan participar aquellos Oficiales Superiores y Oficiales subalternos -con la excepción del Oficial Ayudante- que tengan a la fecha dos años de antigüedad en el grado, condicionando dicho ascenso a la aprobación posterior de los cursos o concursos de ascenso de grado que, obviamente, al no ser esperado, estos Oficiales Superiores no estaban en condiciones de realizar. Esta propuesta está en la Rendición de Cuentas y no en el Presupuesto Nacional porque, como comprenderán, entre otras cosas, estos Oficiales Superiores tienen el derecho de optar por el mecanismo que se establece en forma excepcional o esperar a cumplir los tiempos mínimos y continuar su carrera de acuerdo con lo previsto. El hecho de tener que dar el concurso con posterioridad no solo soluciona temas de plazos, sino que también, como esto ya se contempla, diría, para el conjunto de la Administración Central, hay una economía de recursos importantes, ya que solamente realiza el curso de ascenso de grado aquel que efectivamente tiene posibilidades de ascender y condiciona su ascenso a la efectiva aprobación del concurso.

Con respecto al retiro de este personal, el artículo 54 de la Ley Orgánica Policial establece que aquel Oficial que estando en condiciones de ascender y durante tres años consecutivos no salve o no dé la prueba o el concurso de ascenso de grado, pase a retiro si tiene los coeficientes necesarios para acceder a la jubilación, o quede permanentemente en ese grado sin ascender. En este caso, se dispone que quienes no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior -obviamente, depende de la voluntad de los Oficiales pugnar o no por el ascenso- tendrán tres años para dar la prueba, y en este caso, como se establece con carácter general, debe pasar a retiro obligatorio. Esto va a permitir, sin afectar los derechos de quienes tienen la mejor posición para el ascenso, ocupar un conjunto de vacantes que hay en el personal superior y liberar vacantes de Oficial Subayudante. De esta manera, más rápido que de la forma habitual se podrán llenar aquellas vacantes imprescindibles para atender el crecimiento del personal policial, que se contempló en la ley de emergencia recientemente sancionada y que seguramente se verá incrementado cuando llegue al Parlamento el proyecto de ley de Presupuesto. Seguramente en ese momento se requerirá mayor cantidad de personal superior y se intenta hallar una solución de esta manera.

Esto se puede comprender, se pueden discutir algunos términos de la redacción del artículo, o si este debe estar fuera de la Rendición de Cuentas, pero lo que nosotros queremos decir es que este artículo es imprescindible para hacer funcionar el conjunto de los engranajes del Ministerio del Interior. En su momento, por su complejidad, no parecía que estuviera dentro de lo que se preveía en la ley de emergencia, y quizás por su particularidad, que toca o tiene alguna repercusión de caja, merecía ser puesto en la Rendición de Cuentas, pero el Poder Ejecutivo no tiene inconveniente -en la medida en que esto se pueda tratar- en realizar los ajustes de redacción necesarios, siempre y cuando se cumpla el objetivo. Podría bastar simplemente con decir que el artículo 54 es de aplicación, previendo la particularidad de que el Oficial pueda permanecer en su grado si no accede al ascenso -sin más posibilidades de ascenso-, tal como hoy establece la Ley Orgánica Policial.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Quisiera evacuar alguna duda con respecto a lo que estamos considerando.

Según tengo entendido, los ascensos que estamos tratando de viabilizar con esta Rendición de Cuentas generarían vacantes en el grado más inferior del escalafón de Subjefe de Policía, con lo cual también se podría ampliar la cantidad de plazas en la Academia de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

Con respecto a la redacción del artículo, me parece interesante mencionar que en la Rendición de Cuentas de 2007 se presentó un artículo, el 149, que tenía los mismos componentes. Ese artículo facultaba al Poder Ejecutivo para los ascensos a producirse el 1º de febrero de 2008 en cuanto a los grados de Inspector General e Inspector Principal, etcétera. Asimismo, establecía que para esos ascensos se iban a tomar en cuenta lo estipulado en la Ley Orgánica Policial. Quizás de ese modo se pueda resolver algún aspecto que se ha planteado en cuanto a la redacción.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco la explicación que formuló el doctor Apezteguía. Con toda sinceridad, debo decir que las dudas desde el punto de vista de la constitucionalidad subsisten.

También quiero recordar un antecedente. En una Rendición de Cuentas -no recuerdo si en la de 2007 o en la de 2008- el Parlamento desechó una norma que el Poder Ejecutivo había remitido por la cual los Oficiales Superiores que en ese momento se encontraran en situación de disponibilidad y cumplidos determinados plazos no fueran llamados para determinado destino o misión dentro del instituto policial, pasarían compulsivamente a retiro. Se trató de una situación imperativa como la que sugiere el anteúltimo inciso del artículo 2º de la Rendición de Cuentas. En aquel momento, por unanimidad, después de sucesivos intermedios, toda la Cámara entendió que ese artículo era inconstitucional en función de que implicaba introducir normas vinculadas con el retiro policial en una norma de naturaleza presupuestal cosa que, repito, la disposición transitoria que yo he invocado es inequívoca. Entre otras cosas, todos recordaremos que eso fue motivo en su momento de una campaña de reforma constitucional que impulsaron las organizaciones sociales y que determinó, precisamente, que las normas jubilatorias fueran motivo siempre de ley específica.

Menciono esto porque, reitero, más allá de la utilidad, necesidad o conveniencia que la norma pueda tener, todos vamos a coincidir en lo imperativo que resulta cumplir en todos sus extremos con las normas formales y sustantivas que establece la Constitución de la República.

Me parece que la invocación del artículo 54 no resuelve la situación. Podrá decirse que en todo caso este proyecto de redacción se inspiró en ese artículo, pero eso no enmienda la cuestión. Si el artículo 54 fuera aplicable, alcanzaría simplemente con mantenerlo vigente y no hacer ninguna referencia en la Rendición de Cuentas, porque el artículo 54 ya está vigente.

Advierto que tenemos una dificultad que, francamente, no sé cómo sortear pero dejo constancia de que, escuchadas las explicaciones y más allá del fundamento desde el punto de vista de la gestión y de carácter funcional del Ministerio del Interior respecto a las cuales estamos dispuestos a colaborar, creo que ha habido no sé si una imprevisión o no se ha tenido en cuenta esta limitante o esta dificultad de carácter constitucional, que es muy concreta y que está vigente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas por hablar desde la Mesa, pero sobre este tema yo también comentaba con las Secretarias que tenía alguna duda e, inclusive, signos de interrogación en cuanto al penúltimo inciso del artículo 2º. Pero de acuerdo con lo manifestado por el Profesor Apezteguía creo que sería bueno avanzar hacia alguna nueva redacción o hacia la eliminación de este inciso -eso se verá en su momento- a fin de comenzar a considerar la posibilidad de llegar a acuerdos, sobre todo cuando se tienen dudas sobre la constitucionalidad de un inciso que creo que estaría contemplado en gran parte en el artículo 54. Esto es realmente importante.

SEÑOR GANDINI.- Nosotros no entramos a analizar todavía el fondo de este artículo 2º en cuanto a si es conveniente o no aprobar una facultad de esta naturaleza para el Poder Ejecutivo. Lo que para nosotros está claro es que este artículo crea una nueva causal de retiro y modifica la legislación de la seguridad social vigente. Y hubo un plebiscito que incorporó en la Constitución de la República una prohibición de hacer esto en normas presupuestales, y esta lo hace.

Por lo tanto, más allá de la conveniencia y de lo bueno o no de este artículo parece inapropiado precisamente ubicar esa nueva causal jubilatoria -que lo es- en una norma presupuestal. Digo esto porque aquel oficial que no salve sus concursos en tiempo y forma, según aquí se establece, pasa a retiro.

La pregunta que surge luego es, ¿por qué esta norma va en la Ley de Rendición de Cuentas? ¿Qué tiene de presupuestal toda la norma en sí misma? Si viniera en un proyecto de ley aparte -como acabamos de hacer con la Ley de Emergencia Carcelaria-, ¿habría algún impedimento formal para ser sancionada, tiene gasto, genera nuevos compromisos presupuestales para el Poder Ejecutivo, nuevas partidas que haya que aprobar? A mi juicio, no. Por lo tanto, me parece que la solución es sacar este artículo 2º, mandarlo como iniciativa aparte, como una ley específica en la materia y con la iniciativa que requiere del Poder Ejecutivo; así podría ser sancionada sin ningún inconveniente. De lo contrario, nos vamos a ver nuevamente enfrentados a recursos de inconstitucionalidad y a todo ese farragoso camino que tiende a que mucha gente defienda sus derechos porque están consagrados nada menos que en la Constitución de la República.

Así que sobre este tema sugeriría que se pensara en otro camino, que podría ser el de una norma aparte.

Pregunto al Poder Ejecutivo, ¿por qué está ubicado en la Rendición de Cuentas? ¿Simplemente porque la Rendición asegura un plazo determinado, lo convierte en casi una ley de urgencia, digamos, porque sabemos que en noventa días la sacamos? Si es así, a lo mejor, ya que estamos haciendo tantos acuerdos, podemos hacer uno para sacar este proyecto en ley aparte en un plazo similar, sin que esté en la Rendición de Cuentas y sin meternos en líos, tal como señalaba el señor Diputado Abdala, creo que con mucho acierto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Creo que el señor Diputado Gandini sitúa bien el tema.

Efectivamente, acaba de ser sancionada la Ley de Emergencia Carcelaria. Esta fue una normativa que el Ministerio del Interior entendió muy relevante para la puesta en marcha de muchas de las acciones en materia de seguridad pública y quizás a este respecto el mejor camino sea el de que, de haber acuerdo en el tema de fondo, se encuentre en el Parlamento la mejor forma de viabilizarlo, emergiendo de su voluntad para que no pueda ser objetable desde el punto de vista de su constitucionalidad.

De nuestra parte queremos decir que nosotros entendimos la necesidad de la norma -y acabamos de hacer el fundamento por el que entendimos esta necesidad- y en caso de que hubiera algún planteo específico sobre esto, creo que el Ministerio del Interior está en condiciones de fundamentar de mejor manera sobre el tema de fondo en estas cuestiones. Sí hacemos nuestra la preocupación del Ministerio del Interior por disponer de esta norma para poder ejecutar los planes que tiene previsto llevar adelante. Eso sí es importante.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Simplemente para una aclaración.

En cuanto a los recursos adicionales que se fueron generando dice acá que se hace hincapié en la mayor recaudación. No tuve tiempo de leer todos los comparativos, por lo cual no sé si allí se dice, pero quisiera -de ser posible- tener una información desglosada de esta mayor recaudación, sobre todo en la DGI y en el BPS.

Con respecto a lo que se dice sobre la transferencia que se hizo al FONASA, me gustaría que se explicara en forma desagregada cómo se utilizó dicha transferencia y a cuánto ascendió.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Para hacer referencia a este tema, solicitaría que se le diera la palabra al señor Director de Asesoría Macroeconómica, economista Andrés Masoller.

SEÑOR MASOLLER.- Buenos días a todos.

Sería bueno que preguntas tan específicas como la realizada se hicieran previamente a nuestra venida a efectos de contar con información suficiente como para dejar aclarado el punto.

SEÑOR GANDINI.- Hay treinta días por delante.

SEÑOR MASOLLER.- A eso me iba a referir, señor Diputado Gandini.

De todas formas, nosotros estamos a disposición y capacitados para proveer todo tipo de información que soliciten los señores Diputados.

Respecto a la pregunta concreta de las fuentes de crecimiento de la recaudación, podemos decir que el principal motor del crecimiento ha sido el aumento de la actividad económica que ha tenido un crecimiento aproximado de un 35% en los cinco años. A eso hay que agregar un esfuerzo muy significativo en materia de reducción de evasión e informalismo de ambas oficinas recaudadoras: la DGI y el Banco de Previsión Social.

Con respecto a la Dirección General Impositiva, desde el primer año del Gobierno anterior, 2005, se implementaron compromisos de gestión entre esa Dirección, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Economía y Finanzas que establecían metas muy exigentes en materia de reducción de evasión. Una estimación aproximada de esa reducción es medio punto porcentual del PBI por año en promedio en los cinco años. Ese esfuerzo recaudatorio de la DGI contribuyó significativamente a financiar los gastos comprometidos, tanto a nivel de Presupuesto como de Rendición de Cuentas, así como un conjunto de medidas de reducción de impuestos que se fueron implementado durante el Período anterior. Entre ellos se destaca la reforma tributaria, que tuvo un impacto significativo de reducción de carga tributaria, así como una serie de reducciones de impuestos -como el IMESI a las naftas- y de tasas de comercio exterior y ajustes de tarifas a la baja.

En conclusión, tanto la Dirección General Impositiva como el Banco de Previsión Social hicieron un esfuerzo significativo que determinó recursos adicionales que permitieron financiar una parte importante del gasto público.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Con respecto a la consulta del señor Diputado Berois, el Cuadro 19 del Tomo I, "Resúmenes", ofrece una información que, a nuestro juicio, es bastante detallada con respecto a la evolución de los ingresos consolidados del sector público. Creo que es un desglose amplio para entender básicamente qué era lo que estaba presupuestado y qué fue lo que efectivamente ocurrió en cada uno de estos ítems y, quizás, parcialmente responde a la consulta. Obviamente, estos tomos no contienen algo equivalente en materia de Seguridad Social, pero aportaremos la información para que pueda realizarse la misma comparación que está en este Cuadro 19 referido a todos los ingresos del sector público para que tengan una visión global sobre el tema.

SEÑOR BEROIS.- Agradezco la explicación y espero que haya tiempo suficiente como para contar con esta información.

SEÑOR POSADA.- Es indudable que, en atención a las circunstancias externas que vivió el país, el resultado del año 2009 fue satisfactorio. Eso está absolutamente fuera de cualquier discusión en atención a esas especialísimas circunstancias de crisis que se dieron en el mundo, fundamentalmente a partir del último trimestre del año 2008.

El señor Ministro ponía especial énfasis en la acción de prefinanciamiento que hizo nuestro país, precisamente a partir del último trimestre del año 2008, como uno de los elementos sustanciales para poder dar solidez a la política económica y, en todo caso, para que el Gobierno tuviera espalda a fin de prestar atención especial a aquellos sectores que resultaran impactados por la crisis.

Recuerdo que en la presentación de la Rendición de Cuentas del año 2008 que hizo el ex señor Ministro García se mostró un cuadro de lo que estaba previsto en materia de prefinanciamiento. Me acuerdo que había préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Comisión Andina de Fomento y del Banco Mundial, y que, en principio esa cifra estaba estimada en el orden de los US$ 950:000.000.

Tomando en cuenta el último trimestre del año 2008 y todo lo que se asumió como endeudamiento proveniente de organismos internacionales durante el año 2009, quisiera saber cuál fue el total de esa acción de prefinanciamiento que nuestro país asumió y, particularmente, cuáles fueron las condiciones de esos préstamos. Me refiero a si los vencimientos están pactados para los próximos años, sobre todo para 2010 y 2011, en los que Uruguay tiene, de alguna manera, una perspectiva de vencimiento que, como bien se anotaba, es la más compleja en el mediano plazo.

Básicamente, la pregunta va en el sentido de saber a cuánto ascendió esa acción de prefinanciamiento global en la contracción de deuda con los organismos internacionales y cuál es la cadencia de vencimientos de esa deuda asumida durante el último trimestre del año 2008 y el año 2009.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Efectivamente, en los últimos meses de 2008 y durante el año 2009 la estrategia de prefinanciamiento del país tuvo un componente muy importante al obtener financiamiento de organismos multilaterales de los que Uruguay forma parte

Con respecto a la programación original de prefinanciamiento previsto con los organismos multilaterales, el único desvío significativo que hubo fue la operación prevista con la CAF, pues solamente se ejecutaron US$ 280:000.000 y todavía está pendiente. Acabamos de conseguir una extensión de esa línea de crédito por un valor de US$ 120:000.000. Por lo tanto, con respecto a la programación original, este fue, quizás, el único desvío, es decir, acceder a menos financiamiento del previsto, pero Uruguay todavía tiene esa línea reservada. Acabamos de hacer las gestiones ante la Corporación Andina de Fomento para que, efectivamente, ese financiamiento estuviera disponible.

En el caso de las operaciones con el Banco Mundial y con el BID, creo que lo importante a resaltar es que en ambos casos se trató de operaciones programáticas. En el caso de estos organismos se procuró acelerar créditos programáticos que ya se estaban gestionando. Los créditos programáticos son créditos de libre disponibilidad, que se dan en distintas áreas. Me consta que algunas de las operaciones abarcaron aspectos relativos a programas de competitividad y, otras, a programas de fortalecimiento del sector financiero, pero no son de emergencia. Se trata de operaciones normales y lo que conseguimos fue acelerar su tramitación y su desembolso. Ese fue el mecanismo. Distinta es la operación con la CAF, porque es una línea de crédito de corto plazo y de respuesta ante necesidades de acceso a liquidez.

Quizás la única operación contratada de manera diferente a lo que ha sido la estrategia de relacionamiento con los organismos multilaterales fue con la CAF. De ella se desembolsaron efectivamente US$ 280:000.000 y acabamos de pedir US$ 120:000.000 para disponer de esa línea de crédito por razones contingentes, no porque la estemos necesitando.

En lo que refiere a los organismos multilaterales, la estrategia proyectada fue la que efectivamente se llevó a cabo. En el caso del BID y del Banco Mundial se trata de la aceleración de las operaciones normales que estaban programadas. Respecto a las estrategias de apoyo, básicamente del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial, se ejecutaron por completo. Recuerdo al señor Diputado que, además, hubo una línea de liquidez para el Banco Central, específicamente aportada por el FLAR, Fondo Latinoamericano de Reservas, al que, quizás en la medida de que no forma parte del financiamiento directo del Tesoro, no se hizo referencia, pero que integra la estrategia de financiamiento vinculada a instituciones de las cuales formamos parte.

Este es el mapa completo y estas son las cifras. Según la información que puedo aportar, el único desvío respecto a lo programado es el referido a la Corporación Andina de Fomento.

SEÑOR POSADA.- Quisiera saber cuál es la cifra final de todos estos préstamos. Asimismo, me interesaría saber cuáles son los compromisos asumidos en materia de vencimientos -es decir, el repago- de estas obligaciones que contrajo el país.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Los compromisos de repago de las operaciones con el BID y el Banco Mundial son operaciones normales, a diez o quince años de plazo. Distinta es la operación con la CAF, que tiene otras características. Se trata de una operación a una tasa de interés diferente a las obligaciones, porque es una operación de crédito excepcional, más parecida a los créditos de emergencia en estas circunstancias.

En cuanto a la ejecución, me informan que el único desvío respecto a lo programado -no sé si en la información que aportó en su momento el entonces Ministro García estaba el desglose organización por organización- es el relativo a la Corporación Andina de Fomento.

SEÑOR GANDINI.- Tengo algunas preguntas puntuales, a los efectos de contar con elementos para considerar globalmente la Rendición de Cuentas del último año del Gobierno pasado y también para hacernos una composición de lugar sobre el punto de partida de esta Administración para la consideración del Presupuesto que vamos a tener próximamente.

Antes que nada, quisiera saber si contamos o vamos a contar con el informe sobre altas y bajas de la Oficina Nacional del Servicio Civil que acompaña todas las Rendiciones de Cuentas. Creo que es información relevante que nos puede permitir un análisis de los cinco años de la Administración pasada y, a su vez, un análisis de fondo sobre algunos aspectos que hoy están en debate vinculados a la reforma del Estado y a los funcionarios públicos. Ese es un informe con el que esperábamos contar en esta Rendición de Cuentas. No sé si está. Por lo menos yo no lo encontré entre los materiales distribuidos. La ley establece que en cada Rendición de Cuentas debe venir este informe que, aparentemente, no ha sido incluido. A mi juicio, es un elemento relevante y, en su momento, voy a proponer la comparencia en la Comisión de la Oficina Nacional del Servicio Civil en este trámite de Rendición de Cuentas.

Además, quisiera saber cuál ha sido el grado de ejecución real dentro de la Rendición de Cuentas del año pasado -que fue la última- de lo que tiene que ver con el Presupuesto destinado a la Educación Pública, dado que el compromiso asumido en el Presupuesto Nacional de 2005 fue del 4,5% del PBI. Quisiera saber cuál ha sido el porcentaje alcanzado al final del Ejercicio, porque el compromiso fue lograr el 4,5% al final del Período, con el detalle de lo que correspondió a ANEP, a la Universidad y a otros conceptos que se ha discutido si deben ser integrados o no. El Gobierno ha optado por integrarlos y los sindicatos discrepan con esa visión. En todo caso, quisiéramos tener un desagregado de porcentajes. Nos gustaría saber cuánto ha tocado de ese porcentaje del PBI a la ANEP, cuánto a la Universidad y cuánto a otros organismos que tienen programas que pueden ser considerados educativos, porque en algún momento se habló del Plan Ceibal, de componentes de la educación en las Fuerzas Armadas y de otros aspectos presuntamente educativos.

Por otra parte, me gustaría conocer el déficit o las transferencias que en el último año debieron hacerse al Fondo Nacional de Salud. He leído en la prensa que el Fondo tiene un déficit de US$ 150:000.000, o que lo va a tener y esta es una proyección que se hace, y que, de cumplirse con algunas obligaciones que establece la ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Salud -con plazos para que estas entren a regir- debería, además, hacerse frente a nuevas e importantes transferencias de recursos de Rentas Generales, porque el sistema no es en sí mismo equilibrado, que no es lo que se nos había dicho cuando aprobamos esa ley. Por lo tanto, como un dato importante me gustaría conocer cuáles han sido las transferencias que en el año 2009 Rentas Generales tuvo que hacer, por encima de lo previsto, al Fondo Nacional de Salud para cumplir con sus obligaciones.

Asimismo, me gustaría saber si podemos desagregar alguna idea de recaudación de uno de los impuestos que creamos en ese Período, que es el Impuesto a la Renta de la Persona Física, que tiene su doble componente, por ser dual: rentas del trabajo y rentas del capital. Más o menos sabemos cuánto se recauda por rentas de capital, aunque quisiera saber cuál fue el monto exacto en 2009. Además, me gustaría saber si podemos desagregar ese monto según algunos de los conceptos en los que se puede dividir la renta de capital. Hay renta de capital por depósitos, pero también la hay por otros conceptos, como ser, por ejemplo, los alquileres. Me gustaría tener datos sobre cuánto se recauda por cada uno de los subcomponentes del IRPF.

El señor Diputado José Carlos Cardoso me recuerda el interés de saber -probablemente esto figure en alguno de los planillados- cuánto procede estrictamente del trabajo y cuánto de la recaudación por concepto de IASS. También es un dato interesante saber cuánto se recaudó por este concepto en el año 2009, en el sentido de cómo cerró el Período.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El señor Diputado Gandini consulta con respecto a la ejecución, durante el año 2009, de gastos de educación, con las definiciones de los distintos componentes que se habían incluido en los compromisos del 4,5% del PBI para la educación. La información que puedo aportar es que durante el año 2009 el crédito presupuestal vigente para los organismos de la educación alcanzó el 4,59% del PBI y que hay un pequeño desvío a la baja en materia de ejecución, pero eso no depende en absoluto de decisiones vinculadas a asignaciones presupuestales que el Parlamento de la República autorizó a ejecutar en los organismos de la educación.

En cuanto a la consulta sobre el FONASA, la información que tengo -es la que avala el cuadro al que voy a hacer referencia- es que en este momento está equilibrado y funcionando esencialmente de acuerdo a lo programado en materia de financiamiento. El cuadro 61 del Tomo al que me referí en el caso anterior tiene información detallada sobre la estructura de financiamiento

También quiero decirle al señor Diputado Berois que en el cuadro 60 está toda la información -con mucho desglose- que solicitaba sobre el BPS.

Sobre la consulta que hacía el Diputado Gandini referida a los impuestos, el cuadro 2, al que aludí en mi respuesta al señor Diputado Berois, incluye un desglose que creímos suficientemente amplio, pero al escuchar algunas consultas veo que se pide un nivel de desglose aun mayor. El cuadro es mucho más amplio que el que normalmente se utiliza para divulgar la información tributaria del país. En particular, están separadas las rentas de personas físicas de las rentas de sociedades. Si después de analizar el cuadro hay algún desglose más que el señor Diputado entiende de necesidad para un mejor análisis del funcionamiento del IRPF, estamos dispuestos a enviarlo. Me dicen que, además, en el primer cuadro del Tomo II hay un desglose mayor. Creo que allí hay información suficiente y abarcativa de los temas planteados por el señor Diputado. De cualquier manera, insisto en que si esta información mereciera algún tipo de ampliación o complemento no tenemos ningún inconveniente en aportarlo.

De los temas planteados, solo queda el de la Oficina Nacional del Servicio Civil. La Contadora General de la Nación acercó la información que teníamos al momento de cumplir con las obligaciones que nos impone la Constitución en materia de remisión de información y trajimos todo lo que teníamos para aportar en esta materia. Por lo tanto, si hay alguna información que sea necesario ampliar, creo que habría que comunicarse directamente con la Oficina Nacional del Servicio Civil y plantearlo.

SEÑOR APEZTEGUÍA.- Acabo de ponerme en contacto con la doctora Elena Tejera, quien me comunicó que esa información estaba en camino al Parlamento, que en el día de hoy la tenían que recibir, y que también iba a estar colgada en la página web.

SEÑOR GANDINI.- Entendí que lo del FONASA estaba en el cuadro 61, pero ¿en qué Tomo?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En el Tomo I, "Resúmenes".

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y lo relativo al BPS?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Está en el cuadro 60. Me dicen que en el Tomo III hay más detalles. De todas maneras, insisto en que cualquier ampliación que sea necesaria se nos solicite y la enviaremos oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, en cuanto a las solicitudes realizadas por los señores parlamentarios, queda pendiente que el Ministerio nos remita un informe sobre inversión pública, lo que fue planteado por el señor Diputado Abdala. Sobre lo que planteaba el señor Diputado Berois, tengo entendido que eso está respondido en los diferentes cuadros que ha mencionado el Ministerio.

SEÑOR BEROIS.- Me quedan dudas respecto al FONASA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso figura en el cuadro 61.

En cuanto al artículo 2º del proyecto a consideración, la Comisión integrada resolverá sobre el particular. Quizás se cite al Ministerio del Interior para que amplíe la información.

El material de la Oficina Nacional del Servicio Civil solicitado por el señor Diputado Gandini, según nos indica el Director General de Secretaría, está en camino. No obstante, la Secretaría de la Comisión integrada va a insistir para que llegue lo más rápidamente posible a fin de avanzar sobre el particular.

Agradecemos la presencia del señor Ministro y de sus asesores.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores)

—Tenemos un par de planteos para hacer.

En presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y su equipo económico hicimos la síntesis de los puntos pendientes. Va a ser remitido el documento que solicitaba el señor Diputado Abdala y se nos dijo que el informe de altas y bajas de la Oficina Nacional del Servicio Civil está llegando al Parlamento. No obstante, vamos a insistir para que llegue lo más rápidamente posible.

Queríamos informar -sobre todo a los compañeros de la Comisión de Hacienda- que, con referencia a los subsidios y subvenciones, la Comisión de Presupuesto comenzó a recibir a algunas delegaciones que solicitaron entrevistas por el tema del Presupuesto. En total fueron ocho. Ya se solicitaron ocho audiencias más. Lo lógico -como Presidente lo reconozco- es que esto lo hubiéramos hecho en la Comisión integrada. De toda formas, conocemos perfectamente bien la tarea que significa el ingreso del Presupuesto, porque no damos abasto sobre todo con las delegaciones. Entonces, propongo que Secretaría remita a los señores Diputados de la Comisión de Hacienda la versión taquigráfica de las ocho delegaciones ya recibidas. Son las solicitudes clásicas que todos conocemos, que ya fueron remitidas a los Ministerios u organismos correspondientes para que tomaran conocimiento de los planteos.

Como hasta que no ingrese el Presupuesto no puede integrarse la Comisión de Presupuestos con la de Hacienda para tal fin, respecto a las ocho nuevas audiencias solicitadas podemos hacer la invitación o recibirlas y remitir las versiones taquigráficas a los señores Diputados para que tengan conocimiento de lo que está pasando, siempre de cara al Presupuesto, que supongo ingresará el último día de agosto.

SEÑOR ASTI.- Lo habitual -por lo menos en el Período anterior y supongo que también en otros-, cuando estaba integrada la Comisión de Presupuestos con la de Hacienda, era nombrar una Subcomisión que precisamente se encargaba de ordenar las solicitudes, recibir a las delegaciones e inclusive analizar la documentación que venía del Poder Ejecutivo conjuntamente con el Presupuesto respecto de las normas que habían otorgado esos subsidios o subvenciones.

Como la Comisión no está integrada, extraoficialmente sugeriría que ratificáramos o rectificáramos la integración de esa Subcomisión y que se invitara a los miembros de la Comisión de Hacienda a que la integraran.

SEÑOR GANDINI.- Para ser prácticos, entiendo que las sesiones para recibir delegaciones que ha hecho la Comisión de Presupuestos tuvieron que ver exclusivamente con subsidios y subvenciones, no con otros temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- También se recibió a la Federación Uruguaya de Magisterio y a la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo. Lo demás corresponde al tema de subsidios y subvenciones. Creo que estas delegaciones prácticamente recorrieron casi todas las Comisiones permanentes de la Cámara de Representantes.

SEÑOR GANDINI.- Sugiero que se mantenga este régimen "sui géneris" de trabajo en el que la Comisión de Presupuestos va adelantando en materia de subsidios y subvenciones, y no ingresar en otro tipo de planteos porque de lo contrario los demás miembros de la Comisión integrada vamos quedando con una visión parcial de las cosas. Siempre es bueno escuchar la visión del Poder Ejecutivo sobre un tema y también la de los trabajadores. Si no tenemos el texto, no participamos de la reunión y no podemos preguntar, si nos quedan dudas vamos a tener que citar a esas delegaciones.

Sugeriría que la Comisión de Presupuestos siguiera avanzando con este sistema, trasladando la invitación a los integrantes de la Comisión de Hacienda, como proponía el señor Diputado Asti. Aquellos Diputados que tengan interés irán, pero para tratar el tema estrictamente vinculado a la solicitud de subsidios y subvenciones, que es bueno conocerlo antes de que venga el Presupuesto para hacerle saber al Poder Ejecutivo de estas comunicaciones. Luego le daremos pase a esta Subcomisión que habitualmente formamos,

que negocia con el Poder Ejecutivo y entre las bancadas las nuevas solicitudes y evalúa las que ya se han otorgado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Frente al planteo del señor Diputado Gandini me surge cierta preocupación, porque el mecanismo que está siguiendo la Comisión de Presupuestos permite de alguna manera ir adelantando información. Algunos planteos que han venido haciendo las delegaciones son muy generales y otros bastante específicos, como es la propuesta de un nuevo estatuto para los ordenadores de tráfico aéreo.

Lo que me preocupa es que no haya posibilidad de que este tipo de trabajo que está haciendo la Comisión de Presupuestos se frene en razón de que algunos miembros no se sientan -con todo respeto lo digo- partícipes cuando existe la posibilidad de concurrencia, si bien a veces las Comisiones se superponen. Sin embargo, estamos todos los partidos integrados en las dos Comisiones, salvo el Partido Independiente aunque también tiene su delegación de sector en la Comisión de Presupuestos.

SEÑOR POSADA.- Está muy bien el trabajo que viene realizando la Comisión de Presupuestos en la medida que no suponga el interés que podemos tener todos los representantes de la Comisión de Hacienda respecto a temas que son importantes a la hora de considerar el Presupuesto. Dicho sea de paso, quiero aclarar que incluso el Presidente de la Comisión tuvo la deferencia de avisarnos que se estaba siguiendo este método de trabajo y me parece que está bien. El tema es que aspectos vinculados ya sea a reclamos o planteos presupuestales que puedan no tener que ver con subsidios y subvenciones de alguna manera despiertan otro tipo de interés y la realidad es que en el trabajo parlamentario hay una superposición de horas. Normalmente, en las horas que funciona la Comisión de Presupuestos hay otras también sesionando, y en el caso particular del Partido Independiente tratamos de optimizar la participación en función de una determinada realidad.

Entonces, en la línea del planteo del señor Diputado Gandini, lo que se está facilitando es el trabajo futuro de las Comisiones integradas. En todo caso, queda salvada la posibilidad de que aquellos planteos que se realicen en materia salarial o de otra naturaleza sean considerados por esa Subcomisión que normalmente sesionaba los viernes para recibir a las distintas delegaciones. Creo que todos estamos de acuerdo con esa óptica y me parece que es bueno que se siga avanzando. Por cierto, se reconoce que el trabajo que ha venido haciendo la Comisión de Presupuestos facilita el de las Comisiones integradas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que lo importante es la racionalidad de las cosas. Si bien es cierto el derecho que todos tenemos de participar en cada una de las instancias que corresponda, me parece que el trabajo que había dispuesto la Comisión de Presupuestos era ciertamente un avance. La disponibilidad de todas las versiones taquigráficas para los integrantes de ambas Comisiones genera una igualdad en cuanto a la información. Sugiero entonces que, en la medida de las posibilidades, sigamos realizando esa tarea. Aquellos planteamientos que surjan con mayor interés de parte de los señores Diputados a partir del estudio de las versiones taquigráficas pueden provocar que se invite a otras delegaciones, fundamentalmente, a aquellas que tengan que ver con lo salarial pues sabemos que son temas muy sentidos en instancias presupuestales.

Por la complejidad de algunos temas, en la medida en que podamos seguir recibiendo delegaciones, creo que estaremos adelantando trabajo del que luego tendrá la Comisión de Presupuestos integrada.

SEÑOR YANES.- Como ex integrante de la Comisión de Presupuestos -en la Legislatura pasada- quiero decir que hay cosas pendientes.

Con respecto a las donaciones y subvenciones, se generaron algunos cambios en el Presupuesto pasado sobre los que, primero en el marco de nuestra bancada y después con los demás sectores, pretendemos seguir avanzando porque es un capítulo que la vida fue torciendo y que debe tener algunos correctivos.

Por aquellos antecedentes a mí me han empezado a llamar para que consiga entrevistas. Con esto no he querido hacer política porque sé que para mucha gente representa un esfuerzo muy grande -recuerdo que en la Legislatura pasada, creo que desde Young, nos visitó una asociación de personas con síndrome de Down-

por lo que debemos administrar correctamente estos tiempos porque constituye una muestra de respeto muy importante para el ciudadano.

Pretendo convencer a los integrantes de las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda de seguir con aquella idea de ir corrigiendo los mecanismos. Hay organizaciones que durante diez, quince o veinte años han recibido subvenciones o donaciones; de repente, es hora de que el Estado entienda que debe abandonar ese capítulo de donar todos los años y de que todos los años el ciudadano tenga que venir a golpear la puerta a algún político. De pronto ha buscar mecanismos para hacer convenios y empezar a liberar el capítulo de donaciones a efectos de dar tranquilidad y estabilidad a las organizaciones. Esto lo dejo para la discusión de fondo.

A su vez, quiero plantear un criterio general -lo planteado por el señor Diputado Posada sería bueno- de establecer un día de reunión para que todos podamos volcar nuestras inquietudes ahí y no manosear ni hacer política menor con: "yo te consigo una entrevista".

También quiero subrayar que hay temas y temas: uno de ellos es el de las donaciones. Como se decía hoy a nivel de sindicatos, hay problemáticas que están por fuera de planteos sindicales y creo que habría que considerarlos en el momento en que esté formalmente constituido todo; lo digo por las consecuencias que luego pueden tener las decisiones que se tomen. Recuerdo, por ejemplo, a los trabajadores de ANCAP de Lavalleja, que necesitaron respuesta de parte de todos los partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestra intención fue transparentar lo que está haciendo la Comisión de Presupuestos. Entendimos que era un adelanto importante, y en la primera oportunidad que se presentó quisimos informar a la Comisión integrada.

Veo que de ocho solicitudes de audiencia, seis corresponden a subsidios y subvenciones. Si a los señores Diputados no les parece mal, propongo que la Comisión de Presupuestos siga atendiendo las delegaciones relativas a subsidios y subvenciones, que remitamos a los señores Diputados las versiones taquigráficas correspondientes, y que los días de sesión de la Comisión de Presupuestos los señores Diputados que puedan y tengan tiempo concurran para escuchar los distintos planteamientos.

De acuerdo con el interés que existe de parte de los sindicatos y sectores sociales en dialogar con la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en forma inmediata cuando nos llegue el momento de considerar el Presupuesto quinquenal, deberíamos convocar para el viernes siguiente a su ingreso a la Subcomisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, que es abierta. Los señores Diputados recordarán que algunos representantes de sectores políticos se turnaban para concurrir a esas reuniones debido a las tareas que cada uno tiene.

Si están de acuerdo, sobre este tema resolveríamos de esa forma.

(Apoyados)

SEÑOR ASTI.- Sería bueno que a los integrantes de la Comisión de Hacienda también les envíen el orden del día de las sesiones de la Comisión de Presupuestos. De esta forma, los señores Diputados sabrán si vale la pena concurrir a la reunión, alterando nuestro ritmo habitual de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará a través de la Secretaría.

SEÑOR GANDINI.- Escuchado el señor Ministro de Economía y Finanzas y su presentación de la Rendición de Cuentas, parece obvio que debemos invitar al Ministerio del Interior.

Nosotros también tenemos interés particular de recibir en la Comisión a la Oficina Nacional del Servicio Civil; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y al Ministerio de Salud Pública acompañada de ASSE, que hoy cumplen roles diferentes en el sistema de salud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteado el tema y en su momento la Mesa lo gestionará. Creo que antes de invitar a los integrantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil hay que esperar a recibir el

documento que nos deben enviar.

Entiendo que la invitación al Ministerio del Interior es por el artículo 2º del proyecto de ley.

SEÑOR GANDINI.- Así es.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que podríamos recibir a las delegaciones mencionadas los días 27 y 29 de julio.

SEÑOR GANDINI.- Hago acuerdo en que podemos sesionar el martes 27 en horas de la mañana y el jueves 29 para recibir a estos cuatro organismos, si es que llega a tiempo el documento de Oficina Nacional del Servicio Civil. De lo contrario, lo postergaríamos.

SEÑOR PARDIÑAS.- Si bien es cierto que se puede utilizar el mecanismo de las licencias, quienes somos del interior del país hemos acordado algunas actividades para la semana que viene. El miércoles 28 se va a realizar la interpelación. Creemos que debemos respetar los tiempos, sobre todo para quienes planificamos con más antelación, sabiendo que lo rutinario es trabajar hasta el día 18. Creo que antes de fijar sesiones extraordinarias de la Comisión se debe tener consideración por los Diputados que somos del interior porque agendamos muchas actividades para después del día 18. En virtud de que está prevista la interpelación para el miércoles 28, nosotros habíamos agendado cosas para los días previos.

No hay problema en que nos reunamos el día 29 porque, justamente, previmos que la interpelación podría no terminar el mismo 28, pero no me parece correcto que intempestivamente se quiera armar una agenda de reuniones de una semana a la otra.

(Diálogos)

SEÑOR GANDINI.- Tenemos la mejor buena voluntad para acordar las sesiones y respetar el trabajo y los compromisos de los legisladores, pero también reclamo que no se nos adjudique una actitud novedosa e intempestiva en esta materia. Los que estamos desde hace tiempo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda sabemos que cuando entra la Rendición de Cuentas vivimos para esto. Los que son nuevos en la tarea deben saber que cuando empecemos el tratamiento del Presupuesto sesionaremos de lunes a viernes de mañana y de tarde los cuarenta y cinco días. Después el ritmo cambia. Para los que están exclusivamente en la Comisión de Presupuestos hay meses en el año en los que no tienen temas a tratar, los que estamos en la Comisión de Hacienda sí los tenemos durante todo el año. Sabemos que cuando entra la Rendición de Cuentas hay plazos que cumplir; lo habitual es que pasen por la Comisión todos los Ministerios, todos los organismos y el ritmo de trabajo es de todos los días. Como este año tenemos el Presupuesto, quizás tomemos un atajo y unas cuantas entrevistas no las tengamos.

Establecida esta constancia de que la propuesta la hicimos con total naturalidad porque es el régimen de trabajo habitual, no tenemos inconveniente -si entendí bien lo expresado por el señor Diputado Pardiñas- en que el jueves 29 fijemos un par de entrevistas -por ejemplo, con los Ministerios del Interior y de Salud Pública- y dejemos para la semana siguiente las reuniones que nos quedan. Todavía hay tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, tiempo hay, pero es interés de todos -Ministerio, Gobierno y legisladores- que este tema se liquide lo más rápidamente posible para tener todo despejado cuando entre el Presupuesto.

SEÑOR PARDIÑAS.- Es cierto que hay legisladores de larga trayectoria dentro del Parlamento, pero hace pocos días tuvimos una sesión de esta Comisión integrada y no tomamos la precaución -tampoco lo hicieron aquellos más experimentados- de fijar el régimen de sesiones.

También quiero señalar que uno de los convocados es el Ministerio del Interior. El Ministro de esta Cartera será interpelado el miércoles; creo que no sería conveniente que se le convoque para el martes ni para el

jueves; respetemos los tiempos. Si bien ya compareció al plenario en régimen de comisión general, el señor Ministro tiene que elaborar este importante tema para venir a la interpelación.

No tengo problema en que el jueves recibamos las otras tres delegaciones que ha solicitado el Partido Nacional: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Ministerio de Salud Pública, y Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego comunicaremos la hora en que sesionaremos el día jueves 29; lo que quede pendiente lo haríamos la semana siguiente.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 24)